ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Miércoles 20 de Noviembre de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4,507

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

EL SIGLO

UN DIA DE VIDA ES VIDA

Simpatizamos profundamente con el proyecto del doctor Salterain, digno de un corazon nobilísimo y en contacto frecuente con las desdichas ajenas.

Cambiar durante algunas horas la rígida fisonomía reglamentaria, abrir de par en par las puertas á inocentes placeres infantiles que llenan de jubilosos acentos las calles y los hogares, ¡qué homenaje mas bello á la Noche Buena de la cristiandad!...

***

Debemos incorporar á nuestras costumbres esos movimientos de cariñosa oportunidad, que eslabonan las generaciones echando un puente de infinita ternura entre los pequeñuelos desventurados á quienes cobija la caridad y los seres relativamente felices que se agitan en el mundo, libres del abandono y de la orfandad, con nombre, con familia, con aspiraciones no limitadas por los muros de un Asilo,—siempre tristes para el alma, por mas que en él se prodiguen los dones humanitarios y por mas que aquellos no acaricien en sus grietas al palan-palan erguido, ni á los musgos y parietarias que semejan lápidas verdinegras de las ruinas.

***

Nadie mas habilitado que el médico para comprender la conveniencia de una transicion que traslade los sentidos á la vida amplia, á la vida cuyas alas no las abate la necesidad ineludible del reglamento, el cual *mecaniza*, por decirlo así, todos los actos físicos y todas las manifestaciones del espíritu, transformando en resortes la expontaneidad.

***

Mirad ese niño. Es expósito, ó es huérfano. Se le alimenta, se le abriga, se le atiende con dulce afan, está sano y está fuerte; pero en su voz falta el timbre, falta el bullicio que como las campanas argentíferas de Edgard Poe llena el aire de franca alegría. Si en sus ojos se busca vivacidad de travesura, se encuentra tinte de melancolía. La agilidad, la sustituye el andar acompasado; en vez del desórden pintoresco de la infancia y de las agradables rebeldías, aparece el régimen, con su uniformidad monótona y antiestética. Es que en todo ello se revela tristemente el poder de la Naturaleza.

***

El seno junónico, inagotable y afectuoso, no destila tan dulce ni tan nutritivo jugo como el seno de la propia madre, siquiera sea éste enjuto como el del cadáver que, en el cuadro de Blanes, suscita la avidez de una criatura hambrienta. Hasta tenemos la preocupacion de que los pequeños desdichados, sanos y fuertes, experimentan cierta envidia instintiva al hogar, cuyo sentimiento, obrando en las vísceras, esparce palidez en el rostro,—allí donde por razon de la edad debiera manifestarse el plácido colorido de la rosa, la transparencia de la sangre en toda su pureza halagadora.

***

Es bella y es practicable la empresa del doctor Salterain. Si hay estóicos repelentes que ni siquiera dedican un minuto ni un centésimo á los ajenos sufrimientos físicos ó morales, que se desarrollan en el silencio augusto de las instituciones caritativas, en compensacion abundan en nuestra sociedad los terrenos preparados para recibir la buena semilla. Si se pierde la que cae en la roca de la insensibilidad y el egoismo, millares de surcos reparan el perjuicio, abriéndose con amor, ofreciendo su calor y asegurando cuantiosa cosecha cuya diversidad de formas aumenta su riqueza invalorable.

Fénix.

LA GRAN FABRICA DE VINOS

Opinion de un viticultor

El señor don Perfecto Giot, progresista vecino de Colon, y uno de los viticultores cuyas plantaciones y bodegas se encuentran mas adelantadas, ha pasado ayer la exposicion siguiente á la Comision de Fomento de la H. Cámara de Representantes.

Excusamos encarecer la importancia de las consideraciones de que se vale el señor Giot para la defensa de los intereses del gremio de los viticultores.

Hé aquí su carta:

Señor presidente de la Comision de Fomento de la H. Cámara de Representantes:—Por informaciones tomadas en un diario de la capital, he llegado á saber que la Comision de Fomento, patrióticamente empeñada en atender á todos los altos intereses del país, consultándolos con quienes pueden ilustrar su opinion y coadyuvar á soluciones acertadas, se ha dignado solicitar el parecer de los viticultores del país respecto del proyecto de un señor don Francisco Diaz Sanchez, que se propone crear, mediante algunas exenciones privilegiadas, un establecimiento enológico de vastas proporciones.

Aunque la Honorable Comision, sin duda porque no tengo domicilio en la misma capital, no me haya dirigido personalmente comunicacion ninguna con tal motivo, estimo que es mi derecho y más aún mi deber, como factor no despreciable del progreso rural de este país en mas de veinte años de labor constante, y con motivos suficientes para considerarme como uno de los viticultores mas adelantados y mas importantes ya de todo el territorio de la República, el dirigirme á V. S. para someter á su imparcial criterio y á la benevolente atencion de la Comision, algunas observaciones que la sabiduría de los legisladores no ha de dejar pasar por alto.

I. Todos los viticultores del país, señor presidente, sin excepcion, han emprendido sus plantaciones de vid y sus instalaciones enológicas, y siguen desarrollándolas, con sus propios recursos, sin haber solicitado jamás del gobierno privilegios ni exenciones de ninguna clase, contentándose con trabajar al amparo de las leyes generales del país. Su iniciativa, que no han hecho arredrarse las dificultades inherentes á toda empresa nueva de índole tan azarosa como lo es la de implantar un cultivo todavía no probado en el suelo y el clima llamados á recibirlo, ha bastado para cubrir de viñedos zonas enteras de la república, con sus respectivas bodegas que nada tienen que envidiar, muchas, á las instalaciones mas completas y perfectas de Italia y de la misma Francia, y que el señor Diaz Sanchez, al llevar á cabo su magno proyecto, no podrá aventajar.

Para conseguir ese resultado que está á la vista de todos y de que puede con razon enorgullecerse la nacion, los viticultores han arriesgado casi sin reparo su dinero y el sudor de su frente, confiados en la estabilidad de las leyes y en la remuneracion que el porvenir tiene que brindar á los trabajadores ilustrados y perseverantes.

II.—Ahora bien, ¿qué es lo que se pretende con el m[illegible]entado proyecto del señor Diaz Sanchez, basado en exenciones que constituirian un verdadero privilegio, por mas que proteste contra tal privilegio el texto legal, sino absorben en su único provecho, sin correr ninguno de los riesgos que han arrostrado y siguen arrostrando los viticultores, todo el trabajo de cuantos los precedieron, obligándolos á cerrar sus bodegas y á pasar por la venta de su uva bajo las horcas caudinas de una empresa, favorecida con exenciones que imposibilitarian las demas para las luchas de una emulacion fecunda?

III.—Ni el pretexto de ser indispensable para los viticultores que sus escasos recursos impiden instalar una bodega en buenas condiciones puede alegarse en favor del establecimiento enológico proyectado.

¿No es cierto, en efecto, que tanto en Italia y España como en Francia, muchos de los vinos que mas aceptacion tienen entre los consumidores, son esos «vinos de propietarios» fabricados en sus pequeños viñedos por viticultores cuyas instalaciones quedan reducidas á los elementos mas rudimentarios?

Pero aquí no se ha esperado la intervencion del Sr. Diaz Sanchez para preparar instalaciones adecuadas para la elaboracion de las uvas que por insuficiencia de comodidades, no pueden elavorar sus propios cosechadores. La H. Comision no puede ignorar que ya, el año pasado, considerables cantidades de uvas se han beneficiado así en virtud de convenciones especiales entre la bodega y el viñedo, ó vendiendo simplemente ésta á aquella sus uvas. Nadie ha pensado entonces que para transacciones de esta clase un privilegio ó algunas exenciones del Estado sean de imprescindible necesidad.

IV.—Es tan incierto, por otra parte, que para elaborar un vino de mesa natural, higiénico y de sabor agradable sean indispensables costosas instalaciones y lujosas bodegas, que no pocos consumidores, preocupados de precaverse contra los venenos que, bajo la denominacion de vinos, suelen introducir y expender algunos comerciantes, compran anualmente la cantidad de uvas que se precisa para hacer ellos mismos, en su casa con medios muy primitivos por cierto, el vino que exige el consumo de su familia.

V.—Por cualquier lado que se le mire, el proyecto del señor Diaz Sanchez, señor presidente, no puede tomarse como una novedad cuyas proyecciones importancia y necesidad justifiquen las exenciones de que pretende valerse.

¿Qué es lo que se propone, efectivamente, el señor Diaz Sanchez, sinó hacer vino como muchos de nosotros lo estamos haciendo ya, es decir con un material perfeccionado, con el auxilio y bajo la direccion de enólogos de profesion?

La honorable Comision, señor presidente, puede fácilmente cerciorarse que no exageramos el adelanto de nuestros establecimientos, varios de los viticultores de este país; bastará con que ella se digne visitarnos ó mandarnos delegados. Tendré muchísimo gusto, por mi parte, en someter mis instalaciones de Colon á la ilustrada apreciacion de todos y cada uno de los miembros de la honorable Comision de Fomento.

VI.—Resultando así las cosas, señor presidente, no creo aventurado afirmar que si alguien es digno de la proteccion oficial del gobierno de la República no es el señor Diaz Sanchez y sus anónimos socios ó problemáticos cooperadores, que no han hecho más hasta ahora que esbozar un proyecto, sino más bien los viticultores que hemos aventurado nuestro trabajo de varios años, nuestros ahorros, y capitales tomados prestados á altos intereses, para levantar la viticultura uruguaya á cierta altura, y que lo hemos conseguido como lo prueban nuestros viñedos, nuestras bodegas y nuestros vinos, que no han de ser tan malos cuando ya se los premia en torneos internacionales como la Exposicion de Burdeos, y cuando su aceptacion en la mesa de los consumidores ha reducido en proporciones notables las importaciones en este país de los vinos de ultramar.

VII.—Se ha hecho un argumento de los trescientos mil pesos que los proyectistas piensan afectar á la creacion del gran establecimiento enológico. La cantidad no es insignificante; pero acaso ¿no hemos nosotros invertido cantidades mayores en el solo departamento de Montevideo?

VIII.—En resúmen, señor Presidente, si el señor Diaz Sanchez ú otros quieren establecer una gran fábrica de vinos, los acompañaremos con nuestras simpatías en su empresa, con tal que la lucha sea igual para todos. Tal vez podríamos estimar que nuestros sacrificios espontáneos y nuestras iniciativas merecen que no se nos quite, con favores consentidos á empresas tardías, el beneficio que podria resultar para nosotros de haber sido los primeros en la tarea; pero no nos asusta la competencia en condiciones sinceras de igualdad. Por lo tanto, si los poderes públicos creen en obsequio ó algun interés público que no alcanzamos nosotros á descubrir, que se debe conceder alguna exencion á los futuros fabricantes de vino de la razon social Diaz Sanchez y C.a, tenemos por cierto que la ilustracion del Parlamento no puede negarnos iguales exenciones. Terminantemente la ley, para no permitir una verdadera iniquidad como lo sería la expoliacion de los trabajadores de la primera hora en favor de especuladores de la última, debería estipularse en mi modesto concepto, que toda exencion consentida á la empresa del señor Sanchez, se hace extensa *ipso facto* á todo viticultor ya establecido en condiciones que le permiten la elaboracion de vinos naturales cuya legitimidad podrá siempre fiscalizarse.

La benevolencia y la alta sabiduría de la H. Comision, señor Presidente, se dignarán disculpar la ruda franqueza de esta exposicion que se inspira únicamente en la conviccion de defender derechos adquiridos cuyo menoscabo llevaría el desaliento á toda iniciativa honrada, y de que al contrario la proteccion por el legislador resultará siempre benéfica.

No creo necesario, por otra parte, insistir sobre esta consideracion que una fábrica como aquella en que ha soñado el señor Diaz Sanchez que tiende á crear para toda la República un tipo uniforme de vino, es cuanto se puede imaginar de mas contrario al progreso de la vinicultura que solo puede fomentar eficazmente la emulacion. Pero ¿dónde está la emulacion cuando no hay competencia posible? Con 20, 30 ó 100 establecimientos interesados en la reputacion particular de su *cru*, el progreso es seguro. Con un establecimiento único, ó con dos, con cuatro, si se quiere que monopolizarian la fabricacion, solo se puede esperar el retroceso.

Suplicando encarecidamente al señor presidente y á la honorable Comision me dispensen la sinceridad y prolijidad que me he permitido, me es grato ofrecerles las seguridades del mayor respeto de S. A. S. S.

P. Giot.

Villa Colon, Noviembre 16 de 1895.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Resume el cálculo de recursos para el ejercicio corriente que la Cámara de Representantes ha hecho en su informe de reciente publicacion—y promete ocuparse en otros artículos de las modificaciones propuestas por dicha comision en varias reparticiones públicas.

La Prensa—Pinta la situacion actual bajo la forma alegórica de una nave sin gobierno sobre un mar que apesar de su calma no engaña á los pilotos avezados, pues presenta signos bien certeros que denuncian la proximidad de la tormenta.

«El marino improvisado—dice el colega—que una burla de la suerte, colocó al frente de los destinos de esa nave, sea por mala voluntad ó por negligencia, ó por ineptitud, contempla desde su cámara con sus ojos sin expresion y sin vida la superficie tranquila en apariencia, de las aguas en donde la nave marcha sin rumbo, y sin objeto. Quéjanse los marinos, los pasajeros, todo el mundo se lamenta; los hombres mas inteligentes y mas prácticos, acércanse al capitan, susurrando á su oido consejos saludables, con la ansiedad del que vé con claridad la cercanía al peligro.

El hombre apático á quien en tal forma se dirigen, ni aún se digna mirarlos, indica la puerta con un gesto desdeñoso á los que vienen á turbar su descanso y torna á reclinar perezosamente su frente sobre el respaldo de su poltrona, esa frente hueca, vacía de ensueños, de ilusiones y de ideas, y hundiendo sus ojos, sus ojitos redondos, sin fulgores y sin vida en el lejano horizonte, vuelve á traerlos muy cerca para contemplar distraidamente las ondas que se deslizan con una monotonía eterna, como sus dias iguales, y de los cuales no queda nada en el mundo, ni en su historia, pues como las ondas, se deslizan y pasan dejando un montoncito de espuma que se desvanece».

Marchamos sin rumbos—exclama *La Prensa*—y repite los versos de Espronceda:

Allá va la nave:
¿Quien sabe dó vá?
¡Ay! ¡triste el que fía
Del viento y la mar!

La Razon—Publica el discurso que el doctor Palomeque, debido á la mocion del señor Eduardo Flores, no pudo pronunciar ayer en la Cámara de Representantes acerca del asunto Buhigas y C.a

El Nacional—Censura el voto del Senado rechazando la peticion del comercio mayorista relativa á la proyectada patente de 2 1/2 %.

Dice:

«La solicitud del comercio no ha querido admitirse en el Senado—llamémosla así por fórmula constitucional—en virtud de que el solo acto de dispensarle acogida, hubiera importado en el sentir de aquellos señores, contraer un compromiso serio para con el comercio, del cual buscaron librarse acudiendo á los argumentos más artificiosos de su dialéctica mefistofélica.

De ahí que tomara la palabra con brio inusitado el jefe del colectivismo y dijera que el cuerpo político de que formaba parte, no podia tomar resolucion de ningun género en el asunto, hasta tanto el Poder ejecutivo trazara rumbos á su marcha y prescribiera las facultades propias de éste, deslindándolas en forma adecuada.

Así anda en esta pobre tierra la ley de las leyes, es decir, la Constitucion del Estado.

Preséntase una peticion al Poder Legislativo, por asunto especial que á la sazon corre el trámite reglamentario ante aquel cuerpo político autónomo y en lugar de darle éste cabida de preferencia, cierra sus puertas á la exposicion razonada que le viene de fuera, con la misma diligente premura que una secta de conspiradores, ocultaria el lugar de los misteriosos conciliábulos donde urde sus planes de sedicion y combina sus sorpresas.»

El Bien—Se ocupa de este mismo asunto.

«Los impuestos—observa—se están discutiendo en sesiones secretas, y esta es la razon que se ha dado por el Senado para rechazar una peticion perfectamente autorizada por nuestro código fundamental.

Es decir que una práctica parlamentaria enteramente contraria al espíritu de ese código, por lo que, en cierto modo, es violatoria de su misma letra, ha traido ya la consecuencia de desconocer uno de los artículos constitucionales, el que dá á todo ciudadano el derecho de peticion *para ante todas y cualesquiera autoridades del Estado*.

De esta manera se ligan los errores políticos. El olvido de un principio, de un deber ó de un derecho trae el de otros principios, deberes y derechos, y así se concluye por convertir las instituciones mas liberales en abusos y errores, que jamás han dado otros resultados que la discordia y las situaciones violentas que ella enjendra.

El rechazo de la peticion de los señores importadores no ha de ser el primero ni el último ejemplo, pues si para ésta no han faltado pretextos, no faltarán para otras peticiones que no convenga sean discutidas en las Cámaras.»

L'Italia al Plata—Comenta las declaraciones hechas en el Senado por el doctor Cárlos M. Ramirez y el señor Bauzá de las que se desprende que el secreto sobre impuestos no ha sido mantenido por el Poder Ejecutivo.

Esta falta de reserva—concluye el colega—indica carencia de seriedad.

L'Union Française—Se ocupa de este mismo asunto.

Cuadros de Di Lorenzo

Hállanse desde ayer en exhibicion en lo de Maveroff tres cuadros recien salidos del taller que el apreciado pintor Donato Di Lorenzo posee en Punta Carretas. Decimos *posee*, porque efectivamente en los quince años de residencia que lleva en Montevideo, ese laborioso é inteligente discípulo de la Academia Partenopea ha logrado construirse casa propia con el trabajo de su paleta, patentizando así que esta República, á pesar de su carácter eminentemente comercial que es el rasgo principal de todos los paises jóvenes aún en formacion, sabe apreciar debidamente las manifestaciones artísticas.

Es allá, en aquella especie de ermita que tiene por horizonte el cobalto luminoso del Atlántico y por cuyas ventanas el sol prorumpe radioso, apenas templado por los reflejos de esmeralda que se desprenden de las quintas adyacentes, es allá que Donato Di Lorenzo está conquistando dia á dia nuevas elevaciones en la senda escabrosa del arte.

De ese taller casi *en plain air* como dicen los franceses, se comprende perfectamente de qué modo puedan salir lienzos impregnados de luz como el que representa la hermosa cabeza de niña que desde ayer se halla en exhibicion en lo de Maveroff.

Quien tenga presentes los últimos trabajos de Di Lorenzo y los compare con estos tres que despues de algunos meses de silencio y recojimiento acaba de producir, quedará sorprendido por los progresos notables últimamente realizados por su autor.

Y aquí nos place consignar una agradable constatacion de hechos, que desmiente la vieja afirmacion, harto repetida, de que en Montevideo no existe ambiente artístico, hallándose por tanto los cultores de las bellas artes que vienen de afuera, condenados irremisiblemente á atrofiarse dentro de un plazo mas ó menos largo, pero siempre fatal:

Cuando Di Lorenzo llegó á nuestro país era simplemente un recien salido de la Academia Partenopea, joven estudioso y prometedor, pero nada mas—y es aquí, en Montevideo, que ha venido desarrollando sus aptitudes, perfeccionándose y tomando vuelo, hasta conquistar un lugar eminente entre los mas notables pintores que actúan en el Rio de la Plata.

Los tres cuadros que ahora expone están ahí á demostrar acabadamente la exactitud de nuestras afirmaciones.

El primero representa una cabeza de hombre anciano, vista de escorzo, de barba llena y pelo canoso, tratada verdaderamente con mano maestra. A fuer de imparciales, observamos, sin embargo, que la sábana blanca que cubre el pecho de esa figura revela demasiado claramente la *ficelle*, es decir, el ardid empleado para dar mayor realce á los tonos oscuros de la barba. Nada de amanerado en el porvenir, amigo Di Lorenzo.

El segundo es un hermoso estudio representando una cabeza de niña, rubia y blanca como lirio, sobre fondo de oro, como acostumbraba la escuela bizantina para sus imágenes de santos y de ángeles. Esa cabeza de lirio surge de entre los pliegues de un mantoncito cándido, bordado, que tiene toda la *souplesse* deseable en semejantes detalles—y recibe la luz intensa de frente, en los grandes ojos bien abiertos que tienen una notable transparencia azulada. El aire circula al rededor de esa figura. Allí hay vida, aliento, verdad.

El tercero es un boceto, hecho, segun nos consta, en tres ó cuatro horas, en uno de esos arranques de actividad creadora que producen verdaderos milagros. Representa la misma cabeza de niña que el anterior, pero de perfil y sin el mantoncito.

Los tres cuadritos quedarán en exhibicion toda esta semana.

Aviso á los inteligentes de pintura.

EXPOSICION FERIA ARTÍSTICA

Como lo anunciamos en nuestro número de ayer, edicion de la tarde, constituyóse anoche en los salones del *Casino Italiano* la comision organizadora de una Exposicion Feria Artística que se celebrará en los primeros dias del entrante Diciembre.

Forman la Comision Ejecutiva para la admision de las obras de arte á dicha Exposicion, como presidente honorario el señor Pedro Garavagno, como presidente Diógenes Hequet, como vice presidentes Gino Pagano y Félix Morelli, como secretario F. Caracciolo Aratta, y como vocales Miguel Jaume y Bosch, Antonio Gutierrez, Manuel Correa y otros.

BENEFICIO DE UNA ASOCIACION

Se está repartiendo la siguiente circular:

Asociacion Liberal de Beneficencia (Aguada).—Montevideo, Noviembre 18 de 1895. Señor:—La Comision de Fiestas que suscribe nombrada para llevar á feliz término la realizacion de un espectáculo, que en beneficio de esta Sociedad, ha ofrecido la empresa del señor Enrique Gil, que actualmente funciona en el teatro Cibils y que tendrá lugar en dia sábado 23 del corriente, se ha creido en el deber de dirigirse para el mayor éxito de esa funcion á todas aquellas personas que como usted se distinguen por sus sentimientos humanitarios y que no trepidan en contribuir con su óbolo desinteresado á mitigar en lo posible las necesidades más apremiantes de los desvalidos.

Esta Asociacion, á la que tenemos el honor de pertenecer, y que ha logrado socorrer dentro de las prescripciones de su Reglamento á todos los pobres (sin distincion de creencias) que han demandado su proteccion, confía que Vd. se dignará aceptar las localidades adjuntas, teniendo en cuenta los fines á que su producto se destina.

Agradeciéndole de antemano su valioso concurso, nos suscribimos de Vd. atentos y S. S.—Aníbal Perratone—Tomás Salgado—Pedro B. Irigoyen—Pedro Irigoyen—Fernando Mántaras—Ramon F. Segade—Juan Odicini—Juan B. Irigoyen—Marcelino Francis—Pedro Bidart.

Nota En caso de no aceptarse las localidades, sírvase tener á bien devolverlas al local de la Secretaría, calle Madrid núm. 58 hasta el dia jueves 21 ó en la boletería del Teatro el dia 22 de 10 de la mañana á 5 de la tarde.

Las localidades no devueltas se consideran aceptadas.

TEATRO CIBILS—Empresa E. Gil.—Gran Compañía Cómico Lírica Española, dirijida por los distinguidos artistas Eliseo San Juan y Félix Mesa y el maestro Videgain, y de la que forma parte la primera tiple Clotilde Perales.—Espectáculo extraordinario.—El sábado 23 de Noviembre.—A beneficio de la Asociacion Liberal de Beneficencia de la Aguada.—Funcion entera.—Orden del espectáculo:

1.o La zarzuela en un acto de don Emilio Sánchez Pastor, música del maestro Maizquez: *El Monaguillo*.

2.o La preciosa comedia en dos actos del notable escritor don Vital Aza, titulada: *Zaragueta*.

3.o La preciosa zarzuela en un acto y tres cuadros original de Arniches y Lucio, música del maestro Chapí, titulada: *El Reclamo*.

Precios de las localidades—Palcos avant scene, sin entrada, $ 6; id bajos y balcones, id id, 4; id de cazuela, 2; Sillones de orquesta, con entrada, 1.50; Tertulios balcon id id, 1.50; Lunetas de cazuela, con entrada, 30; Entrada general, 80; Entrada de cazuela, 20; id de paraiso, 30.—A las ocho y media.

PRO-VARELA

Independencia, Noviembre 10 de 1895.—Sr. Presidente de la Comision Ejecutiva de Monumento á José Pedro Varela, doctor don Cárlos María de Pena.—Montevideo.—Tengo el honor de comunicarle que el dia 9 del corriente, se efectuó en el salon de la Junta Económico Administrativa, la reunion de la mayoría de los nombrados para componer la Comision Especial encargada de reunir los fondos con que el departamento de Rio Negro debe contribuir á la realizacion del elevado pensamiento que persigue la Comision por usted presidida.

La Comision Especial ha quedado constituida en la forma siguiente: Presidente, doctor don Felipe Lacueva Stirling; tesorero, don Leandro Delgado; vocales, doctor don Elias Wavren, don Roberto C. Mendoza, don Antonio Acevedo Diaz, don Eduardo Bouton; y secretario, doctor Franklin Bayley.

Con respecto al señor don Antonio Lasarga, designado por esa Comision Ejecutiva, para formar parte de esta Especial, debo hacer presente que no tiene su domicilio en este departamento ni en la ciudad de Paysandú.

Plácome significar á usted que considerándose honrada esta Comision con el cometido que le ha confiado la Ejecutiva, lo ha aceptado con decision, y hará los esfuerzos posibles en el sentido de que este departamento, coopere como es debido á la obra de justicia nacional con que se trata de perpetuar la memoria del glorioso reformador de los métodos escolares y gran impulsor de la educacion en nuestra patria.

Con este motivo me es grato expresar á la Comision que usted tan dignamente preside, mis sentimientos de alta estima y consideracion distinguida.—*Felipe Lacueva Stirling*, Presidente; *Franklin Bayley*, Secretario.

Mercedes, Noviembre 16 de 1895.—Señor don Cárlos María de Pena.—Presidente de la Comision de Monumento á José P. Varela.—Tengo el agrado de comunicar á usted que la Comision delegada de la que usted dignamente preside, habiéndose reunido el dia 15 del corriente, se ha declarado constituida, habiendo dado principio á los trabajos que se le han encomendado.

Saluda á usted con la mas merecida consideracion.—*Juan P. Ramirez*, Presidente.—*Cárlos Warren*, Secretario.

Comision Especial del Monumento á José Pedro Varela.—Minas, Noviembre 15 de 1895.—Señor Presidente de la Comision Ejecutiva del Monumento á José Pedro Varela, doctor don Cárlos M. de Pena.—En oportunidad esta Comision solicitó de la Ejecutiva una cantidad de los Manifiestos dados al pueblo con motivo de perpetuar la memoria del ilustre ciudadano José Pedro Varela; como hasta la fecha no se han recibido, solicitamos nuevamente con urgencia esos ejemplares indispensables á fin de que esta Comision pueda instruir á las seccionales y activar la recaudacion de fondos.

Esperando del señor Presidente se digne ordenar la remision indicada, le es satisfactorio saludar á esa Honorable Comision.—*D. J. Pitamiglio*, Presidente.—*Justo M. Silveira*, Secretario.

CLUB CATÓLICO

Reproducimos de *El Bien*:

«El lunes se realizó la anunciada asamblea extraordinaria de los socios del Club Católico.

Presidia el doctor don Miguel V. Martinez y asistia un número considerable de socios activos.

Se sancionó la reforma promovida por la junta directiva, correspondiente al inciso 2.o del artículo 8.o del reglamento, de manera que en adelante puedan admitirse los socios aspirantes hasta la edad de 21 años.

En segundo término se trató de un pedido del consejo de la sociedad de San Vicente de Paul, para establecer su secretaría general en el Club.

Como era de esperarse, unánimemente se accedió á ese pedido.

Así es que pronto quedará instalada la Secretaría del Consejo, ó como le llaman en otras partes, la Secretaría de los pobres, en el mismo local de la primera institucion social católica.

Poco á poco, las comisiones y oficinas principales de las obras católicas se han ido reuniendo en un centro que á todas está vinculado estrechamente y de las cuales ha sido promovedor ó fundador.

El Directorio de la Union Católica, la Sociedad Leon XIII para la buena prensa, el Consejo de los Oratorios festivos, el Consejo Superior de las Conferencias de San Vicente de Paul, tienen ahora asiento en el Club, en su gran local de la calle Cerrito, donde tambien funciona el Liceo Universitario de honrosa historia entre los centros de enseñanza del país, y las oficinas de redaccion y administracion de *El Bien*.»

SUMARIO

El ministro de la Guerra ha telegrafiado al coronel Bertrand jefe del 1.o de Caballería destacado en el Arapey, para que proceda á levantar un sumario con motivo del incidente entre el alférez Suarez y el capitan Pereyra Rocha, producido tras una breve discusion en que echaron mano á las espadas y se atacaron, resultando herido el segundo.

El alférez Suarez permanece preso en su cuartel, á disposicion de la justicia militar.

La colonia agrícola en Trinidad

Respecto al proyecto enviado por el Jefe Político de Flores para fundar en la jurisdiccion de Trinidad una colonia agrícola—que desde ya designa con las sujestivas denominaciones de «Colonia Lavalleja—Administracion y Trabajo», se dan los siguientes datos:

En virtud de haber pasado á ser propiedad fiscal una fraccion de campo inmediata á Trinidad, por haber muerto intestada su propietaria doña María Ortiz de Banks, se propone el señor Castellanos fundar una colonia agrícola nacional que pueda dar albergue á un núcleo, cuando menos, de cien familias menesterosas. Al efecto gestionó del Gobierno esa área de campo, la que fué concedida una vez desocupada de los ganados que lo poblaban, hecho acaecido recientemente.

Para realizar el proyecto nombró una Comision, compuesta de los señores don Manuel Espinola, Isidoro Lema y el autor de la idea, los que han confeccionado un proyecto de Reglamento que con extensa nota explicativa han sometido al Ministerio de Fomento pidiendo la superior aprobacion.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnbal

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	26	17	21 ½
Reamur	21	13 ½	17
Farenheit	79	62	70 ½

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 759

SPORT

La primer carrera del domingo próximo es para yeguas perdedoras y ganadoras hasta de dos carreras. Están inscritas en los 1.200 metros del tiro Souvenir, My Darling, América, Mary, Grullo y Mlle. Cimier.

Esta última, como ha sido la mas encariñada con la derrota, cargará solamente 38 kilos!

Peso de pajarito.

Qué jockey le echarán encima? Hé ahí el *quid*, el principal agente para el éxito de la carrera de la pupila del Stud Nacional.

Si la montara Torterolito, ese jockey de Alazka, que se pierde de vista, no solo por su pequeñez sino por su viveza—el problema, á nuestro entender, estaria resuelto de antemano. Cimier pisaria triunfante la meta por primera vez en su tenaz campaña.

Nosotros lo vemos claro: Cimier se está cayendo de madura. Pero siempre que la monte un buen *jockey*—todo lo bueno que se pueda pedir con ese peso de colibrí.

Y sin embargo, Cimier no será la favorita. La cátedra no le cree. Y en esta ocasion dividirá su opinion entre América, Mary y Grullo. A Souvenir y My Darling las dejarán de lado.

Grullo hace tiempo que no lo vemos. Vuelve despues de un largo descanso. Tiene en su favor dos buenas *performances*. Un segundo de Esfinge en 1.000 y una victoria clásica en el mismo tiro, si no estamos trascordados. Es lijera, muy lijera. Generalmente se ha presentado en mala forma. Cómo está ahora? Nos ocuparemos de averiguarlo, para decírselo al lector antes del domingo.

América se presenta en casi todas las reuniones, sin que despues de aquel *chacamento* que hizo en una carrera, haya realizado nada notable. Esta yegua, que tiene indiscutibles bondades, está lesionada en las manos y se abre mucho generalmente en el codo, causas poderosas que influyen en el papel que le toca jugar en algunas carreras.

Mary es la que ha realizado grandes progresos. Ganó una carrera sin emplearse hará cosa de un mes y el 10 hizo un juego á Cuñatay digno de tenerse en cuenta. Retrasada en la partida, hizo pié y llegó á distanciarse notablemente del lote en que figuraban animales ligerísimos, sosteniéndose hasta el codo. No teniendo á quien hacer juego, Mary seguirá el domingo otra táctica, la que en nuestra opinion le dará la victoria siempre que á Mlle. Cimier, no se le ocurra coquetearle al triunfo.

Souvenir! ah! Souvenir—estará en punta—no hay que dudarlo—en cualquier momento de la carrera, pero ese no será el de trasponer la meta.

De M. Darling tengo que tomar voces, porque, francamente, no recuerdo nada de ella.

Parece que Imperio no correrá en el clásico Premio Montevideo.

No anda bien el hijo de Napoleon. Ahora, parece, siempre parece—que no dan en la tecla de su composicion.

Se le corrió en un tiro determinado en la semana pasada y empleó dos segundos mas que los que en otras épocas empleara en ese mismo tiro.

Como podia haber error, se le hizo picar fuerte en igual distancia al dia siguiente y... peor!

Es como para desconcertar á cualquiera.

Y despues ese recargo de 5 kilos sobre los machos y 7 sobre las niñas, entre las cuales figura una de las condiciones de Acacia.

Francamente, si Imperio no estuviera bien, en completa forma nosotros no lo echariamos con el *top-weight* á una carrera en que figuran animales de la talla de Acacia y Montevideo.

Y parece que sus dueños piensan de igual modo que nosotros.

Apareció hoy el número 105 de «El Turf y la campaña». Tras material ameno para el *sportman* y útil para la gente de campo.

Los remates para las carreras del domingo empezarán mañana en el Sport Uruguayo.

Olímpico, Combate y Elio serán sometidos á un provechoso descanso hasta el dia del Gran Premio Internacional.

Falleció ayer tarde en Punta Carretas la yegua Pamphilia, hija de Grand Master y que tan brillante rol desempeñó en nuestras pistas allí por los años 92 y 93, paseando la casaca de la Ecurie Luchadores.

Para el próximo año cerraráse una nueva caballeriza de que serán propietarios los señores Perez y Guillen.

Entre los animales del nuevo stud figurará un hijo de Hervidero, Liniers, que ya ha ganado algunas carreras en campaña.

Frontin.

RECLAMACION DE MILITARES

El señor Alberto Maldonado ha presentado al ministro de la Guerra, en representacion de varios militares, un escrito solicitando la interpretacion de las diversas sentencias judiciales, recaidas en varios concursos de militares y en juicios de naturaleza diversa como en el asunto recientemente fallado de Bernabé A. de Noriega contra don José C. Magariños.

Los fundamentos de ese escrito son los siguientes:

1.o Que las varias sentencias dictadas por el Exmo. Tribunal Superior de Justicia, han venido á establecer una jurisprudencia práctica invariable respecto á la nulidad de las enagenaciones de sueldos de los empleados públicos.

2.o Que esas sentencias han sido dictadas bajo la base de fundamentos generales y no sobre fundamentos que se refieran exclusivamente á los asuntos materia de todas las resoluciones.

3.o Que esos argumentos envuelven: A. Que los militares no han podido contraer legalmente respecto á las 2/3 partes de sus haberes que la ley ha opuesto fuera del comercio de los hombres. B. Que no son mas que contratos privados que celebran los otorgantes cuyo cumplimiento queda sujeto á la voluntad del cedente ó empleado otorgante. C. Que el Estado no está obligado á llevar una cuenta especial á cada empleado de los sueldos que enagenen y las amortizaciones que se hagan no pudiendo por tanto aceptar y obligarse al cumplimiento de tales contratos. D. Que dichos convenios han sido otorgados con infraccion á una disposicion... prohibitiva y que por lo tanto contra ellos es nulo—las enagenaciones son absolutamente inaceptables.

4.o Que por lo tanto si el Estado no ha podido retener á don José C. Magariños, las dos terceras partes de sus haberes, á mérito de semejantes enagenaciones, tampoco puede retener á ningun empleado, á mérito de un contrato idéntico y tan nulo como el de Noriega y Magariños.

5.o Que declarada la nulidad evidente de esas enagenaciones, por el Exmo. Tribunal de Justicia, en diversas sentencias que se han comunicado el Poder Ejecutivo á fin de que interpretándolas lógicamente—se suspendieran las retenciones que se vienen haciendo, la Contaduría continúa hasta hoy en la antigua práctica contraria á la letra y espíritu de la ley claramente enunciado por el Tribunal y por el decreto gubernativo de fecha 7 de Setiembre de 1894,—creyendo que las sentencias judiciales solo podian cumplirse en lo relativo al asunto que le motiva y olvidando que los fundamentos eran generales!

UNA DENUNCIA

Hace la siguiente *El Nacional*:

«Vive en Juan Chazo, departamento de la Florida, un inofensivo anciano de nombre Nicolás Rodriguez, que tiene el hábito de embriagarse con frecuencia. Generalmente, cuando se encuentra en ese estado, recuerda épocas pasadas y grita á boca llena: *¡Viva Oribe! ¡Viva el partido blanco!* y otras cosas por el estilo.

Dias pasados sucedió eso. Enterado de ello el subcomisario seccional, le dió voz de arresto y ordenó se callase. El pobre viejo no quiso hacerlo y, por el contrario, siguió vociferando con mas fuerza que al principio.

Entonces, el tal funcionario, sin consideracion alguna ni á la ancianidad ni al estado de Rodriguez desenvainó una espada que indignamente llevaba al cinto, y dióle con ella multitud de golpes hasta dejarlo tendido.

Como el viejo continuara gritando todavía agarrólo con la mano izquierda por las barbas, y con la espada que conservaba en la derecha, siguió aplicándole brutales castigos.

Cuando el verdugo se dió por satisfecho, el infeliz anciano tenia dos costillas rotas, varias heridas y numerosos cardenales, en el cuerpo, y además arrancada gran parte de la barba.»

EN LOS POCITOS

Se está procediendo á la instalacion de las cañerías del gas en los Pocitos, contribuyendo á hacer mas confortable la vida en aquella hermosa playa.

En el mes de Diciembre próximo empezará á suministrarse el servicio de gas á los habitantes de los Pocitos.

La empresa del Telégrafo Oriental ha dispuesto establecer allí tambien una sucursal telegráfica de la central, en comunicacion con las repúblicas sudamericanas y Europa.

La localidad se ha hermoseado con un nuevo y soberbio edificio perteneciente á don Clodomiro de Arteaga. Es un verdadero palacio de magnífica arquitectura. Se está formando el jardin y procediéndose á la decoracion del edificio.

Consejo N. de Higiene

Hé aquí el informe y proyecto de ley que sancionó ayer la Cámara de Representantes en virtud del mensaje del Ejecutivo pidiendo modificacion del art. 8.o de la ley de creacion del Consejo N. de Higiene:

H. Cámara de Representantes.—Por nuestra antigua Legislacion, basada en la española que acepta la dualidad del grado de Doctor y Licenciado, no existia mas diferencia entre uno y otro que el servicio pecuniario á la Universidad y la presentacion de una tesis para optar al primero, tesis que era innecesaria para el segundo.

Las asignaturas así como la duracion y clase de los cursos y de las pruebas parciales y generales, eran exactamente el mismo.

Así lo establecia el Reglamento Universitario de 28 de Setiembre de 1849 y el artículo 3.o del decreto de Julio 31 de 1856.

Por el nuevo Reglamento General de Enseñanza secundaria y superior, de 10 de Febrero de 1887, esa dualidad de grados ha desaparecido en ambas facultades de Derecho y Medicina, conservándose simplemente el de doctor. (Capítulo II, art. 9 y 10).

De ahí pues, del hecho de que solo se trata de una corporacion de carácter administrativo y no puramente científico docente; del hecho, en fin, de que en el personal del Consejo figuran funcionarios hasta sin títulos académicos, el que Vuestra Comision opine que en el caso, sea indiferente el título de doctor ó licenciado.

Por esas consideraciones créo que debeis sancionar interpretando el art. 8.o de la ley de que se trata, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Para ser miembro titular del Consejo Nacional de Higiene, es indiferente poseer el título de doctor, que el de licenciado de medicina.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, en Montevideo, á 18 de Noviembre de 1895.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Buque de guerra

Con procedencia de Rio Janeiro entró esta mañana al puerto el crucero de guerra inglés *Retribution*.

Incendio en alta mar

Dias pasados, cuando arribó al puerto el vapor aleman *Antonina*, dice un colega bonaerense, dimos la noticia de que sus tripulantes habian sido salvados en la travesía, 4.o lat. N. y 28.o long. O Greenwich, de la barca alemana *Kiandra*, en viaje para este puerto, que condujo los náufragos de un buque incendiado en alta mar.

Conociendo ayer que la mencionada barca habia llegado á la rada procedente de Cantham (N. E.) con cargamento de madera, nos pusimos al habla con el capitan H. Bojé quien nos facilitó los siguientes informes sobre el siniestro del buque inglés *Centinel*, que es el buque incendiado á que nos hemos referido.

El *Centinel* salió de Falmouth (N. E.) el 10 de Setiembre pasado con cargamento de madera para Jorge Bell, del comercio de esa plaza, y navegó sin novedad hasta el dia 22 del mismo mes en que se notó fuego en la bodega de popa. El capitan Holms y los ocho hombres de tripulacion trabajaron sin descanso hasta el dia 23, en que hubo necesidad de abandonar el barco, pues el fuego se habia aumentado y no lograban extinguirlo á pesar de haberse abierto dos rumbos para que el agua invadiera al buque.

Los tripulantes se refugiaron en dos botes con muy pocos elementos, en 32.o N. y 37.o 40' O. de Greenwich, y así estuvieron siete dias durante los cuales fueron azotados por temporales que pusieron en peligro á las pequeñas embarcaciones.

Por fin, el dia 30 de Setiembre avistaron la barca alemana *Kiandra*, cuyo capitan divisó las señales de auxilio que hacian los desgraciados tripulantes, quienes fueron recogidos por el expresado buque y conducidos hasta este puerto.

El capitan de la *Kiandra* declara que en la travesía, despues de haber recogido esos náufragos, avistó dos vapores alemanes de la compañía Hamburgo Sud Americana, el *Porto Alegre* y el *Antonina*, á los cuales hizo señales con objeto de hacerles entrega de los náufragos. El primero no le contestó y el segundo se excusó de admitirlos temiendo que aquí se le impusiera cuarentena.

Pasajeros

Llegados por el vapor nacional *Venus*:

De Buenos Aires—J. Garibaldi, J. Maggio, J. Rosario, J. de Paulo, J. Brace, F. Perla, S. Romeu, P. Martini, B. Romalda, J. Feres, J. Daguerre, J. Arespi, P. Gonzalez, P. Cotallo, señora de Shaw y dos más, P. Gerson, Dr. A. Muniz, M. Sierre, J. Carreras, J. Anson, M. Dunguey, S. Merins, S. Persita, A. Balde, S. Conerry, C. Saltos, S. Lopez, J. Shaw y señora, H. Gomez, G. Vazquez, L. Barrieli, A. Sumaron, M. Andreu, S. Caprario, E. Queirolo, J. Ardenus y 4 pasajeros de 2.a clase.

EL «COLONIA»

Informacion rápida:

Estuvimos esta mañana á bordo del *Colonia*.

La posicion del barco ha mejorado algo. Su inclinacion actual es de 20 grados; ayer era de 23 y el dia anterior de 40 y tantos.

Ayer se trasbordaron 80 fardos de lana y hoy veinte.

La casa de Lussich trabaja con 14 y con ahinco. Su representante abriga la esperanza de salvar el navío.

Se ha producido una bajante que favorecerá el salvataje, siempre que prosiga y no se produzcan nuevos contratiempos.

Hoy comenzó á las 8 1/2 el traslado de mercaderías. No pudo hacerse antes á causa de la fuerte resaca.

Se ha dicho que la *Kermesse*, una chata, fué causa del siniestro.

Segun nuestros informes, dicha version carece de exactitud.

En el *Colonia* hay nueve piés de agua.

Ayer al pasar del *Emperor* cayó al agua el comandante del *Colonia*. Fué recogido por la tripulacion del *Emperor*. Explica el hecho la circunstancia de reinar fuerte marejada.

LA TROCHA ANGOSTA

DE SAN JOSÉ Á TRINIDAD

II

Comision de Fomento.—H. Cámara de Representantes:—La Comision de Fomento integrada ha dedicado al estudio de la propuesta presentada por el Coronel don Atilio Pigurina para la construccion de un ferrocarril económico desde el kilómetro 161 del Ferrocarril Central del Uruguay hasta Trinidad, una atencion preferente.

Consultada la ley en vigor de 27 de Agosto de 1884, que determina el trazado general de ferrocarriles de trocha ancha uniforme, y la ampliatoria de 30 de Noviembre de 1888, que en sus artículos 4.o y 5.o autoriza al P. E. para contratar por cuenta del Estado, ó por medio de concesion, ferrocarriles locales económicos de trocha angosta y de trocha ancha, destinados á ligar y poner en comunicacion directa á los centros rurales y de poblacion de la campaña entre sí y la capital, autorizando en su inciso 2.o al P. E., ó bien á presentar al Cuerpo Legislativo el trazado general de esas líneas para su aprobacion ó á solicitar en cada caso la autorizacion necesaria para contratarlas Vuestra Comision cree que esta propuesta se encuadra en las leyes citadas.

La Comision considera al mismo tiempo de su deber, señalar á la ilustrada consideracion de la Cámara algunas razones que le determinan á estimular este género de propuestas, que comienzan por demostrar un conocimiento práctico del estado del país, refiriéndose á la garantía ofrecida por el artículo 6.o de la Ley de 30 de Noviembre.

Encuadrada, pues, perfectamente esta propuesta en las leyes de carácter general considera la Comision deber hacer resaltar dos puntos principales:

I

1.o *La iniciativa particular*.—En la imposibilidad de hacer frente el Estado, por circunstancias que V. H. conoce, á la construccion y ni aun á la garantía de las obras públicas, surge la iniciativa particular haciendo un esfuerzo simpático á favor del progreso de la Nacion.

Abandonar la antigua práctica para entrar dejlleno en este nuevo camino, sería el síntoma de mayor adelanto que podría desear un país nuevo, sacudido por crisis periódicas, que quebrantan profundamente su organizacion administrativa.

Hemos sobre todo ya realizado el esfuerzo vigoroso de construir con la garantía del Estado nuestras principales líneas férreas, de alta importancia nacional é internacional pudiendo afirmar, que los medios de comunicacion férrea de que dispone la República Oriental del Uruguay, indicando su extension relativa por cada 1,000 kilómetros cuadrados de superficie, es dos veces mas que la de los Estados Unidos de Norte América; el duplo casi de Méjico, Costa Rica, Argentina y San Salvador; dos y media veces Chile; siete y media el Perú, Brasil y Nicaragua; ocho á nueve mas que el Paraguay, Honduras y Bolivia, y el promedio de treinta y cinco veces mas que Venezuela, Colombia y Ecuador; lo que revela que el desarrollo ferroviario relativo de nuestro país, es mayor que el de todos los demas países de América, excepcion hecha de los Estados Unidos.

El Uruguay ocupa, pues, uno de los primeros lugares entre los países americanos que mas han hecho por facilitar la circulacion ferroviaria de sus habitantes. (Juan José Castro, ferrocarriles Sud-americanos página 629.)

Causa verdadera satisfaccion confrontar esos datos, obtenidos en circunstancias completamente anormales por tratarse de un país jóven é inexperto pero que ha dejado el rastro de su potente vitalidad aun en medio á todos sus quebrantos.

Completaríamos el cuadro de nuestras aptitudes para el progreso, si nos convencemos de la imposibilidad de obtener la garantía del Estado para este género de empresas, en vez de malgastar el tiempo en las discusiones que tuvieron veinte años á la Francia indecisa, sobre á quien correspondía la construccion de las líneas férreas dentro del plan general que previsoramente señaló la ley de 27 de Agosto y amplía la de 30 de Noviembre, diéramos todo género de liberalidades á la iniciativa particular.

Es á ella á quien debe la Gran Bretaña sus caminos de hierro y Estados Unidos su magnífica red de ferrocarriles, que es, según Leroy Beaulieu, la obra mas maravillosa de la iniciativa individual.

Tal es una de las fases que han determinado á Vuestra Comision á aconsejaros la aceptacion de la propuesta que hace una empresa particular del ramal de ferrocarril á Trinidad, estimulándolo y concediendo para el Estado, segun el consejo del autor citado, un control del que no debe desprenderse, pero que debe tambien usar una discrecion.

La Comision de Fomento no vacila en creer que encontrará sobre esta materia, la alta é ilustrada aprobacion de Vuestra Honorabilidad.

II

2.o *La trocha*.—Fué esta un punto de estudio minucioso de Vuestra Comision.

La Ley de 30 de Noviembre autoriza, como hemos visto, la concesion de ferrocarriles económicos, pero no señala tipo para la trocha angosta, y éste, por otra parte, es todavía un tema de estudio que preocupa á los hombres de ciencia y da aun motivo á las mas interesantes discusiones.

La Comision, aceptando la práctica universal, reconoce en el ferrocarril económico un factor poderoso que produce una verdadera revolucion en los transportes.

El tiene una influencia directa en el progreso de la industria, del comercio y de la agricultura y en general de la riqueza pública; y así como debe fomentarse su construccion, debe tambien adaptarse su importancia, segun la fórmula norteamericana á las exigencias de la zona que atraviesa.

Centros relativamente pequeños de poblacion y de produccion no pueden empezar aspirando á una via normal y económica para que es un instrumento poderoso de progreso, pero muy caro.

Detenida, sin embargo la construccion de nuestros caminos carreteros, aislados algunos centros de poblacion en la época de las lluvias por la falta de puentes y careciendo del capital y aun la esperanza de obtener recursos para construirlos, los ferrocarriles económicos se imponen, no sólo por su economía, sino tambien por la facilidad de la construccion.

La solicitud adjunta de los vecinos de Flores, enterará á V. H. de los deseos de aquella zona de la República, dispuesta á cooperar al establecimiento de una via férrea.

Pero aun cuando V. H. conoce en su ilustracion los debates interesantes que sostienen sobre ferrocarriles secundarios han sostenido los hombres peritos, la Comision cree que con el mayor respeto á la Cámara no debe omitir un extracto de esas discusiones.

Hay una conclusion aceptada ya universalmente y segun la cual la trocha angosta tiene una evidente y grande economía en la construccion sobre la via normal y económica, por lo tanto, en el transporte, á mas de desempeñar un rol importantísimo para los pequeños tráficos.

M. Sampité en su obra *Les Chemins de Fer à faible trafic* publicada en 1888, hace su estudio prolijo y su elogio entusiasta.

M. Nobiemaire en sus «Annales des Ponts et chaussées» año 1891, está de acuerdo en reconocer esas ventajas.

M. Félix Martin, Ingeniero en Jefe de Puentes y Calzadas y director de los Caminos de Hierro de trocha angosta del Sur de Francia acaba de dejar evidenciada en una nota sobre el *Régimen de Chemins de fer secondaires en France*, año 1891, las conclusiones de los autores citados.

Discrepan sin embargo, estos autores, cuya competencia y autoridad está legítimamente adquirida, en el tipo de la trocha.

M. F. Martin, con autoridad profesional indiscutible sostiene la trocha de un metro como el tipo uniforme.

«Podría parecer razonable á primera vista, dice, proporcionar el ancho de la vía á la importancia del tráfico, haciéndola variar entre los límites extremos de un metro ó 0 m. 60. Pero independientemente de los inconvenientes numerosos que esta diversidad de ancho podría presentar, está demostrado que la vía de un metro, cuyo precio no es mas elevado que el de las vías de 0 m. 75 y aun de 0 m. 60, debe ser uniformemente adoptada.»

A esa opinion responde en el mismo año 1891, M. Paul Decauville, en representacion del sistema de vía á 0 m. 60 á que ha dado nombre, que M. Martin en primer lugar, es director de una Compañía de ferrocarriles de trocha de un metro y hace resaltar el hecho bien notable y digno de estudio de haber el Ministerio de la Guerra mandado construir, despues de treinta años de experiencia en el extranjero, de la vía de 0 m. 60 una extension de 500 kilómetros en Francia, haciendo resaltar los maravillosos resultados de esa vía en la última Exposicion Internacional.

(Página 10 Decauville.)

Por si las opiniones encontradas en dos personas de indiscutible competencia, pero que pueden ser tachadas de algun interés por sus respectivas empresas, llegan á ser sospechosas, la Comision se complace en estas cuestiones técnicas, en hacer conocer otros juicios á la H. Cámara.

En su obra ya citada, M. Sampité, página 3 dice: «Un camino de hierro de débil tráfico debe ser construido como tal, y es un grave error, desgraciadamente muy comun, aplicarle los tipos que convienen á las grandes líneas.

«Es necesario librarse de toda generalizacion exclusiva, y no encerrarse en fórmulas fijas en materia de ferrocarriles.

«El camino de hierro es instrumento de progreso; lo que para nosotros lo es, ¡no aparecerá como todo lo contrario á nuestros sucesores! Se consideraba, hace diez años, como muy bajo el costo de 120,000 francos el kilómetro de vía férrea; se construye hoy á razon de 40 á 50,000 francos el kilómetro, comprendido el material rodante. Sin duda, que el instrumento no es el mismo; qué importa si obtiene el mismo resultado?»

El mismo autor, en la página 485, resume las ventajas de estos ferrocarriles de interés local en tres condiciones esenciales:

«1.a Converjer hacia un centro importante.

«2.a No separarse del círculo de atraccion de ese centro.

«3.a Solicitar las poblaciones introduciéndose en las localidades mismas.»

Nobiemaire, con una autoridad incontestada, siguiendo á Level, á Baum y Sartiaux y Lapparent, insiste sobre la importancia de los servicios de estos pequeños ferrocarriles.

«El momento ha llegado, dice, de aplicar la solucion de la trocha angosta á todos los puntos donde aún quedan por construir afluentes de las grandes líneas férreas, en cuyos ramales el empleo de la vía de un metro de ancho será anti-económico.

«¡Ah! ¡Si fuese posible volver atrás y trazar un nuevo presupuesto de gastos al plan de organizacion de nuestras líneas férreas! ¡qué red á la vez racional y próspera, sería posible idear con una combinacion de las tres categorías de ferrocarriles de importancia, sucesivamente decreciente!

«Las líneas de vía normal (1 m 44), servirian las grandes corrientes industriales; los afluentes de *primer órden* con vía de un metro de ancho, pendientes de 10 á 25 milímetros por metro y curvas de 120 á 150 metros de radio, servirian las comarcas, en las cuales los rendimientos llegasen hasta 20,000 francos anuales por kilómetro; y en fin las líneas con trochas de 0 m. 60, capaces de penetrar por todas partes hasta el centro de las fábricas ó de las granjas, y de triunfar sin grandes obras de arte, de todas las dificultades del terreno, adaptables lo mismo á una construccion definitiva que á un uso esencialmente temporario, servirian para construir los afluentes de segundo órden, ó sea toda la red de interés local.

«Desgraciadamente, en vez de este bello sueño retrospectivo, ¿qué es lo que vemos en realidad?

«¡Jngentes sumas inútilmente gastadas, que imponen grandes cargas al tesoro del Estado y al de los Departamentos!

Aprovechémonos al menos de esta leccion, y para lo que queda por construir, no vacilemos en hacer prevalecer la solucion que se indica como la mas propia al buen manejo de las finanzas públicas.»

En presencia de esas opiniones, y de esta interesante discusion apenas esbozada, Vuestra Comision, que se encuentra frente á una iniciativa particular, sin garantía del Estado, que determinará siempre un progreso real, que aún poniéndose en el peor de los casos, si desgraciadamente fracasara, no perjudicaria á otros que á sus concesionarios, pero que le asiste la conviccion que puede llegar á ser una gran solucion de las exigencias de nuestra vialidad, no ha titubeado en la resolucion á aconsejaros.

Una medida de prudencia, le ha hecho solicitar el ensanche de la trocha propuesta de 0 m. 60 á 0 m. 75 á lo que ha accedido el proponente y su ingeniero director Mr. Em. Berlan, tasando los cálculos de construccion y explotacion en los siguientes datos oficiales, suministrados por el delegado del Poder Ejecutivo.

Datos—Año 1893

1.o *Poblacion de Trinidad*—Cuatro mil habitantes.

2.o *Número de casas de comercio*.—3.o *Su importancia*.—4.o *Movimiento de mercaderías y frutos del país, promedio de un año*.—Existen 99 en la Villa y 38 en la campaña siendo 14 al por mayor que giran próximamente pesos 200,000 cada una. En las de la campaña hay algunas que están á la par de las más importantes de la Villa. El movimiento del comercio anualmente es alrededor de pesos 3.000,000.

5.o *Movimiento de pasajeros durante el año*.—No es posible calcular, porque no se lleva Registro de entradas y salidas.

6.o *Produccion anual de lanas*.—7.o *Idem de otros frutos*.—Durante el año próximo pasado, ha sido el siguiente:

Lanas	199.823	arrobas
Crines	605	«
Cueros vacunos	17.258	«
Idem lanares	131.403	«
Idem yeguarizos	858	«
Idem corderos	97.931	«
Idem nonatos	7.924	«
Idem carpinchos	76	«

8.o *Poblacion de una zona de 10 kilómetros de cada lado de la vía á establecerse*.—El Censo que acompañé en mi *Memoria*, puede dar alguna luz sobre la poblacion de esas secciones.

9.o *Estancias existentes en esa zona y su importancia*.—No puede de un modo concreto darse este dato por carecer de medios para apreciar con exactitud la poblacion que pueda hallarse en la línea imaginaria del futuro trazado; lo que sí opino es, que esa vía debe correr sobre la Cuchilla Grande, pasando Los Ahogados á la altura del campo de los señores Dury, en la 5.a seccion de este departamento. De esta manera, los beneficios, partiendo de la Estacion Sarandí Grande el ramal éste se extenderian á las dos ricas secciones del departamento (5.a y 6.a). En esa trayectoria se encuentran los importantes establecimientos Dury, Mac-Coll, sucesion Baeza, Harinzon, Amaro Sienra los Sienra, Arocena y otros de menor cuantía. Muchos de ellos pueden considerarse como Cortijos de relativa importancia, ocupados todos ellos con ganado vacuno y lanar valioso.

10. *Poblaciones que la línea pueda atravesar ventajosamente uniéndolas con Trinidad*—No existe ningun pueblo en el Departamento.

11. *Zona de accion comercial de Trinidad, su importancia y poblacion*.—Relativamente á este dato, tengo que dar la que corresponde pues es de vital importancia para la riqueza comercial de este Departamento. La situacion en que está colocada, hace necesario el tránsito por él, de gran parte del Departamento de Soriano, igual del Departamento de Rio Negro, pequeña parte del Durazno y mucha parte de Colonia, San José y alguna de Florida. Todos estos Departamentos tienen que valerse de esta vía por encontrarse á inmensas distancias de la cabeza de sus Departamentos, y como es consiguiente, ellos son abastecidos por las casas comerciales de este importante comercio de Porongos. A esto se debe la importancia comercial de este Departamento, situado precisamente y limitando con esas ricas zonas de aquellos importantes Departamentos de la República. Actualmente una gran casa exportadora de lanas extranjeras, se ocupa de la compra de esos productos (Casa Lausen) de casi todo este Departamento, y remitirá esas lanas por la vía de Mercedes, pues, es mas oneroso el tráfico por la vía férrea ó sea Durazno por sus altas tarifas. Y para corroboracion de lo expuesto basta decir, que el comercio todo de Porongos prefiere y ha preferido siempre mandar en carretas y carretillas sus frutos y traidas de mercancías por la vía de San José, pues el flete en ese concepto es mucho mas económico. Este dato no puede ser desmentido.

12. *Agricultura*—Debido á causas que no son del caso entrar á explicar, era antes de ahora nulo este importante ramo, pero la situacion difícil ganadera por que ha atravesado todo el país, y muy especialmente este Departamento, ha dado por resultado un incremento remarcable como podrá notarse por el estado que acompaño y que fué elevado al Ministerio de Fomento. Esto ha dado lugar, que un fuerte hacendado establezca un importante molino para completar el progreso que ya se nota. Acompaño tambien un estado sobre la existencia de ganados, y por él puedo notarse toda la importancia y riqueza

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 21°6.
Idem del agua, 18°5.
Color (Colorimetro de Crookes, Olding & Tidy) 50 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 3 28.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Noviembre 20 de 1895.—*Cárlos Regúnaga.*

Precios del ganado:

Novillos	gordos	$	58	á 64
	carne gorda	»	40	» 50
	buenas carnes	»	31	» 38
Vacas	gordas	»	44	» 48
	carne gorda	»	30	» 33
	buenas carnes	»	25	» 28
Terneros	grandes	»	14	» 22
	mamones	»	8	» 12

MATANZA

Novillos, vacas y terneros	1514
Reses inutilizadas	0

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

España

MADRID, 19—Una ampliacion al parte oficial del combate de ayer junto al pueblo de Signanea, (provincia de Santa Clara) avisa que la partida de Rego dejó dos muertos en el campo y tres prisioneros.

El cabecilla Rego herido. Las tropas leales tuvieron un muerto y 5 heridos.

MADRID, 19—Noticias de Cuba anuncian que cunde desaliento entre los insurrectos que ya se ven acosados por las tropas.

MADRID, 19—De Washington telegrafia ministro español al ministro de Estado tener noticia del desembarco en Filadelfia de los cabecillas insurrectos Bartolomé Masso y Francisco Carrillo que fueron á gestionar cerca de aquel gobierno el reconocimiento de la beligerancia de los cubanos.

MADRID, 19—El ministro señor Cánovas fué entrevistado por dos redactores de periódicos y declaró que puede garantizar que el general Campos prepara en Cuba un golpe decisivo que concluira de una vez con la insurreccion.

MADRID, 19—Avisan de Barcelona, Valencia, Cádiz, Santander y Coruña que hacense importantes preparativos para despedir á las tropas que embarcaranse en breve en aquellos puertos con destino á Cuba.

KINGSTON (JAMAICA), 19—Fué embargado por las autoridades de este puerto á instancias del cónsul español el vapor danes *Norsa*, que regresaba

BRUSELAS, 19—Los obreros de las hilanderias de algodon de Gante reclaman nuevo aumento de salarios amenazando declararse en huelga si no se les concede.

BRUSELAS, 19—La princesa Enriqueta de Flandes ha sido pedida en matrimonio por el príncipe Manuel de Orleans hijo del duque d'Alençon.

BRUSELAS, 19—Por las elecciones del domingo pasado el consejo municipal quedó compuesto de 13 liberales, 10 clericales y 8 socialistas.

Alemania

BERLIN, 19—Acaba de recibirse un telegrama de Sofia anunciando que el sultan Abdal Hamid fué envenenado.

El despacho no agrega ningun detalle.

Como se sabe tanto el sultan como sus diferentes ministros han recibido diferentes cartas anónimas amenazándolos de muerte.

Turquía

ADEN, 19—Noticias de Sena dicen haberse librado un combate entre árabes y turcos resultando derrotados los últimos con grandes pérdidas.

ADEN, 19—La animosidad que desde años reinaba entre los árabes y los turcos ha empezado á asumir un aspecto sumamente inquietante y parece poner en peligro la soberania del sultan sobre la península de Arabia.

La situacion angustiosa en la cual se encuentra actualmente el imperio Otomano alentado los árabes á rebelarse contra la autoridad del Padischa.

Segun las últimas noticias recibidas de Arabia el Iman de Sana capital de la provincia de Yemen á cabeza de 4500 árabes bien armados derrotó en varios varios encuentros á las tropas turcas.

Estas se refugiaron en la ciudad de Sana estando sitiados por los árabes.

El movimiento revolucianario hace progresos en toda la península especialmente en la provincia de Yemen.

CONSTATINOPLA, 19—Los últimos informes de Beirut Siria dicen que los drusos continuan la actitud hóstil contra los habitantes de la region.

El gobierno ordeno á los musulmanes de la secta de Metnales que ingresen en la reserva del ejército turco pero estos rehusaron cumplir por temor.

Los Drusos saquearon sus casas en su ausencia, la agitacion acentuase toda Siria.

CONSTANTINOPLA, 19—Un mensaje del sultan afirma que aplicara fielmente las reformas para Armenia.

—La animosidad entre los Kurdos y Armenios constaba desde tiempo.

Los primeros pretenden que los armenios exitados por los agentes de los comites revolucionarios creyeron sorprender á las autoridades turcas por un ataque improvisto contra el barrio Mahometano.

En cambio los armenios aseguran que los kurdos empezaron las matanzas en consecuencia de las ordenes recibidas de Constantinopla.

Los Kurdos estaban bien armados y en espera ocasion empezar las matanzas.

La ocasion les fué ofrecida por una querella insignificante que algunos tuvieron con unos armenios.

Pero los armenios se anticiparon al estallido de esta agresion, se armaron y fortificaron las ventanas y las puertas de sus casas.

Los hombres, mujeres y niños hicieron tan tenaz resistencia que el primer ataque fué completamente rechazado.

El periódico oficial *La Industria* en su último editorial dice: «¡Los representantes de la época están empeñados en hacer el caos!»

Siete fórmulas ó mas dicese fueron presentadas para dar solucion á la cuestion de paz y límites con Chile y si todas coinciden en el punto capital de aprobar el tratado pendiente todas excepto una resien témese de una excesiva falta de confianza en la República de Chile.

SUCRE, 19—El señor Riva Agüero ministro del Perú ha autorizado para declarar que es falsa la noticia de la intencion que se le atribuye de protestas y de retirarse de Bolivia si se aprueban los tratados con Chile.

SUCRE, 19—La Cámara ocupase inmediatamente del presupuesto nacional para el año próximo habiendo suspendido el exámen de las cuestiones internacionales pasa consagrarse á ellas exclusivamente en la sesiones extraordinarias que comenzaran el jueves.

La convocatoria se ha expedido aun pero el mier-

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civi

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cayetano Galli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3974-dc.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fortunato Morúa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 8 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3897-dc.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Emilia Catalina Daguerre de Cambiaso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo Octubre 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3705-nv 24

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Cesáreo Villegas y Felicia G. de Zúñiga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 6 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3864-dc.6

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José M. Carafí, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dendro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 30 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3841-dc.5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francisca Alferin de Idiartegaray, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 5 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3837-dc.4

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores A. Castellanos y C.ª, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al Síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Noviembre 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3995.nv.30.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que la efectiva cesacion de pagos del fallido don Gumersindo Hernes data desde el 31 de Diciembre del año próximo pasado.—Montevideo, Noviembre 14 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3979-nv.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á los herederos de don Basilio Moreira para que dentro del término de veinte dias se presenten ante este Juzgado per sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos seguidos por don José Tocaven contra don Basilio Moreira (hijo), por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3899-nv.28

De mandato del señor juez de Comercio de primer turno, se emplaza á don Pedro Bordenave para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó apoderado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Enrique Prongénes, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 22 de 1895.—*José Gerardo Canosa*. escribano público. 3695-nv.23

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Etchevest, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia veinticinco del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Noviembre 14 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público, 3967-nv.25

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don A. Castellanos y C.ª, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde, en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Noviembre 19 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4021-nv.29

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Cayetano Ceriani á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título comparezca á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3982 dc 6

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision del vestuario de verano destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante*.
El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta oficina.
Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el miércoles 20 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.
Montevideo, Noviembre 12 de 1895.
3947-nv.20 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 6 de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el periodo de exámenes correspondiente al mes de Diciembre.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 30 del corriente mes.
nv.30 *El secretario general.*

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de *cuarenta mil* recibos de multas, *quince mil* id de carcelaje y *cinco mil* id de corralaje para el año 1896, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.
El dia 29 del corriente á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.
Montevideo, Noviembre 14 de 1895.
Victor Raineri.
V.º B.º—*Felippone.* nv.20

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Con la correspondiente autorizacion superior se llama á propuestas para las refacciones que deben efectuarse en el edificio que ocupa la Jefatura Política del Salto, con arreglo al pliego de condiciones y planos respectivos que estarán de manifiesto para ser consultados por los interesados, en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros, calle 25 de Mayo núm. 104 (2.º piso).
Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 5 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento ó rechazándolas todas si no hubiese alguna aceptable.
Montevideo, Noviembre 20 de 1895.
4019-dc.5 *La Secretaría General.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraídos del nicho núm. 1:322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassala, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.
3970-fb.15 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Melo**, de nacionalidad oriental, nacido en las Piedras, Canelones, de 31 años, soltero, cochero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 310; hijo de don Constantino Melo, brasilero, fallecido el 31 de Agosto de 1880 en las Piedras, y de doña María Curbelo, oriental, fallecida el 30 de Marzo de 1886 en esta ciudad; y doña **Adela Alvarez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey número 127; hija de don Pedro Alvarez, oriental, de 54 años, casado, militar, y de doña Adelina Alvarez, oriental, de 46 años, labores, domiciliados en la misma casa.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
3964-nv.23

En Montevideo y el dia 18 del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Brisco**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Caserta, de 23 años, soltero, barbero, domiciliado en la calle Cerro núm. 81; hijo de don Aurelio Brisco, italiano, casado, barbero, domiciliado en la misma casa, y de doña Josefa Rainoni, italiana, de 45 años, labores, reside en Italia; y doña **María Montesano**, nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosenza, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 49; hija de don Antonio Montesano, italiano, fallecido en Cosenza, ignora la fecha, y de doña Anastasia Barleta, italiana, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
4016-nv.28

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 18 del mes de Noviembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Viacava**, de estado soltero, de 37 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 76; hijo de don José Viacava, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion propietario; y de doña Luisa Gardella, de nacionalidad italiana, de 54 años, casada, domiciliados calle Colon 237; con doña **Petrona Margarita Rondan**, de estado soltera, de 40 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rempla núm. 102, hija de don Nicolás Rondan y de doña Claudia Gonzalez, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
4003-nv.27

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Errecalde**, de nacionalidad francés, nacido en Saint-Palais, departamento de Bajos Pirineos, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en el Miguelete, 17.ª seccion judicial, de profesion comerciante, hijo de don Juan Errecalde, de nacionalidad francés, de 50 años de edad, domiciliado en Francia, de estado casado, de profesion rentista, y de doña María de Errecalde, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 50 años, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo; y doña **Juana Saldumbeherey**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Baigorry, departamento de Bajos Pirineos, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 244, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Saldumbeherey, fallecido en Baigorri y de doña Estefanía Saldegui, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 42 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
2928-nv.20

En Montevideo y el dia 13 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Adolfo Vaeza Ocampo**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 126, de profesion propietario; hijo de don Marcos Adolfo Vaeza, de nacionalidad oriental, fallecido en Paris, y de doña Rosario Ocampo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 126, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Felicia Belgrano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 166, de profesion labores de su sexo; hija de don Estanislao Natalio Belgrano, de nacionalidad argentino, fallecido en Montevideo, y de doña Jacinta Pencienati, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 166, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.
Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.
3955-nv.22

En Montevideo y el dia 18 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alberto Isidoro Senéz**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 76, de profesion empleado; hijo de don Alfredo Senéz, fallecido en esta ciudad, de nacionalidad francés, y de doña Antonia Caunegre, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo; y doña **Corina Julia Senac**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 76, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan María Senac, de estado viudo, de nacionalidad francés, de 62 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion empleado, y de doña María Emilia Rives, de nacionalidad francesa, fallecida en esta ciudad.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
4002-nv.27

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Noviembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Pepe**, de 23 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Maldonado núm. 67, nacido en Atena Lucana, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Antonio Pepe, italiano, finado, y de doña María Laino, de 45 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Rosa Laurita**, de 20 años, soltera, italiana, aparadora, domiciliada en la calle Andes núm. 301, nacida en Potenza, provincia de Basilicata; hija legítima de don Gerardo Laurita, de 44 años, cocinero, y de doña Fermina Guidetta, de 38 años italianos, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.
P. Pareja, oficial del Estado Civil.
3930 nv.20

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 13 de Noviembre de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Ramirez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Colonia, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 232, de profesion empleado; hijo de don Hipólito Ramirez y de doña Florinda Quintana, fallecidos; y doña **Elisenda Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 354, de profesion labores de su sexo; hija de don Benjamin Fernandez fallecido, y de doña Josefa Capdevila, oriental, de 51 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
3965-nv.23

En Montevideo, á 17 de Noviembre del año 1895 y á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Natalio Ferrari**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Rossano, provincia de Cosenza, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 292, de profesion comercio, hijo legítimo de don Pedro Ferrari, finado, y de doña Graciana Ruffo, italiana, de 58 años, viuda, labores de su sexo, residente en Italia; y doña **María Manduca**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Isola Caporizzuto, provincia de Catanzaro, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 292, de profesion labores de su sexo, hija de don José Antonio Manduca, finado, y de doña Pascuala Parentella, italiana, de 62 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
4006-nv.27

En Montevideo, á 16 de Noviembre del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Sambucetti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 33 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 214, de profesion artista; hijo legítimo de don Luis Sambucetti, italiano, de 63 años de edad, viudo, rentista, domiciliado en la calle Florida núm. 242, y de doña Claudina Giribaldi, fallecida, y doña **Juana Jesús Montero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 178, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Montero, fallecido, y de doña Isabel Recayte, oriental, de 47 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
4001-nv.27

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Noviembre del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Bénia**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 377 A, hijo legítimo de don Bernardo Bénia, de nacionalidad francés, finado, y de doña Juana Garat, de 53 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Buenos Aires; y doña **Teresa Dell'Orto**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Colonia núm. 377 A, hija legítima de don Luis Dell'Orto, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Sofía Berretti, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
3956 nv.22

En Montevideo y el dia 18 del mes de Noviembre del año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Rosso**, de 22 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion cochero, nacido en la ciudad de Torino, domiciliado en la calle Minas núm. 155; hijo legítimo de don Victorio Rosso, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Eugenia Bigend, de nacionalidad francesa, fallecida; y doña **Nicolasa Bordoni**, de 25 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion las de su sexo, nacida en la provincia de Riomeggiore, domiciliada en la calle Minas núm. 155; hija legítima de don José Bordoni, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Brígida Bertonetti, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias, residente en Italia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
4017-nv.28

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Noviembre del año 1895, y á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Romero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Cavana, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliado en la calle de Gianello núm. 24, de profesion jornalero, hijo de don José Romero, de nacionalidad español, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Gianello núm. 24, de profesion jornalero, y de doña Teresa Cean, de estado casada, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada calle Gianello núm. 24, de profesion labores de su sexo, y doña **Rosa Delgado**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Gianello núm. 26, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Delgado, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la República de los Estados Unidos del Brasil, de profesion marino y de doña Bernarda Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad española, de 33 años de edad, domiciliada calle Gianello número 26, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*
3927-nv.20

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 9 dias del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Soane**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor; hijo legítimo de don Juan Soane, de estado casado, de nacionalidad español, de 78 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Manuela Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad española, de 76 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en España; y doña **Luisa Pinasco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 19 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Pinasco, de estado casado, de 71 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña María Esturlesse, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.
José M. Nieto, oficial del Estado Civil.
39nv.21

En Maroñas, á los nueve dias del mes de Noviembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Fornio**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en Montevideo, calle Cuareim núm. 186, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Benito Fornio, de nacionalidad italiano, fallecido en Buenos Aires en el año 1870, y de doña Rosa Novella, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Cármen Ottonello**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 20 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Luis Ottonello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 61 años, de profesion labrador, y de doña Angela Picardo, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 50 años de edad de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.
José M. Nieto, oficial del E. Civil.
3910-nv.21

En Maroñas, á los 4 dias del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en la Blanqueada, de profesion comercio; hijo legítimo de don Ramon Fernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 52 años de edad, de profesion carpintero, y de doña María Alonzo, de nacionalidad española, de 41 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Buenos Aires; y doña **Rita Galvan**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 19 años de edad, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Julio Galvan, fallecido en el Manga el dia 21 de Agosto del año 1887, de nacionalidad oriental, y de doña Celestina Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.
José M. Nieto, oficial del Estado Civil.
3975-nv.24

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 14 de Noviembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Chiesa**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltero, herrero, domiciliado en el Cerrito de la Victoria s|n.; hijo legítimo de don Juan Chiesa, de 50 años, labrador, y de doña Carolina Peruzo, de 50 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en el Cerrito de la Victoria; y la señorita **María Garrido**, de nacionalidad oriental, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria s|n; hija legítima de don José Garrido, español, de 48 años, casado en segundas nupcias, comercio, domiciliado en el Cerrito de la Victoria s|n, y de doña María Lema, española, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.
José Panés, oficial del Estado Civil.
3986-nv.25

En el Reducto de Montevideo y el dia 11 de Noviembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Italo Gosi**, de nacionalidad italiano, de edad 19 años, soltero, jornalero, domiciliado en el camino Burgues núm. 23; hijo legítimo de don José Gosi, de 52 años, jornalero, y de doña Rosa Catuchi, de 52 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa del contrayente; y la señorita **Nerina Materuchi**, de nacionalidad italiana, de edad 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el camino Burgues núm. 23; hija legítima de don Luis Materuchi, de 50 años, albañil, y de doña Virginia Vensoli, de 44 años, labores, ambos italianos, casados, domiciliados en casa de la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—
José Panés, oficial del Estado Civil.
3987-nv.25

En el Reducto de Montevideo y el dia 11 de Noviembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Paladino**, de nacionalidad italiano, de edad 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Santa María número 30; hijo legítimo de don Pedro Paladino, italiano, fallecido, y de doña María Stopelli, italiana, de 54 años, viuda, labores de su sexo, residente en Italia; y la señorita **Antonia Sarubi**, de nacionalidad italiana, de edad 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Santa María núm. 30; hija legítima de don Egidio Sarubi, italiano, de 60 años, viudo, labrador, domiciliado en la Figurita núm. 181, y de doña Ana Teresa Papeleo, italiana, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—
José Panés, oficial del Estado Civil.
3989-nv.25

En el Reducto de Montevideo y el dia 9 de Noviembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Natalio Chiesa**, de nacionalidad italiano, de edad 39 años, soltero, labrador, y domiciliado en el Camino Burgues s|n., hijo legítimo de don Antonio Chiesa, italiano, de 70 años, viudo, labrador, y residente en Italia y de doña Juana Chiesa, italiana, finada; y la señorita **María Teresa Capra**, de nacionalidad italiana, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada en el Camino Burgues s|n., hija legítima de don Pablo Capra, de 47 años, labrador, y domiciliado en el Camino Burgues s|n., y de doña Teresa Baldobina, de 49 años, labores de su sexo y residente en Italia, ambos italianos, casados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.
José Panés, oficial de E. Civil.
3988-nv.25

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 9 del mes de Noviembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fausto Mutti**, de 27 años, italiano, nacido en Alejandría, soltero, comercio, domiciliado en la calle Agraciada núm. 916; hijo de don Cárlos Mutti, casado, italiano, de 67 años, comercio, y de doña Emilia Montanari, italiana, de 58 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Adelaida Colombo**, de 18 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Continuacion Gomez núm. 15; hija de don José Colombo, italiano, finado, y de doña Francisca Saporiti, italiana, de 52 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
3920-nv.29

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 14 del mes de Noviembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Formento**, de 29 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, agricultor, domiciliado en la 20.ª seccion; hijo de don Angel Formento, casado, italiano, de 70 años, agricultor, y de doña María Cassarino, italiana, de 60 años, labores de su sexo, ambos residentes en el Pantanoso; y doña **Antonia Verga**, de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Iglesia núm. 40; hija de don Benito Francisco Verga, casado, italiano, de 5? años, jardinero, y de doña María Richina, suiza, de 49 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la calle Iglesia núm. 40.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
3990-nv.25

En el Paso del Molino, á los dieciseis dias del mes de Noviembre de 1895, á las 3 de la tarde hago saber: Que han contraido matrimonio *in extremis* ante este Juzgado don **Julio Demaría**, oriental, nacido en el departamento de Cerro-Largo, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Agraciada núm. 879, de profesion empleado, hijo de don José Demaría, argentino, de 52 años, casado, labrador, domiciliado en el departamento de Cerro Largo y de doña Juana Ribeiro, oriental, de 50 años, labores de su sexo, domiciliada en Cerro-Largo; y doña **Ramona Rivero**, oriental, soltera, nacida en el departamento del Durazno, de 28 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 879, hija de don Cirilo Rivero, finado y de doña Jacinta Rodriguez, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO durante ocho dias como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial del Estado Civil. 4001-nv.27

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 14 del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Ernesto L. Mazza**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 27 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Queguay núm. 320; hijo de don Antonio Mazza, de nacionalidad italiano, de 75 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la calle Queguay núm. 320, y de doña María Zunelli, de nacionalidad italiana, de 71 años, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 320; con doña **María Masaferro**, de nacionalidad oriental, de 20 años, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Charrua número 34; hija de don Angel Masaferro, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Rosa Bellino, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Charrua núm. 34.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricaburu*, oficial del Estado Civil.
3976-nv.24

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 9 de Noviembre de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastian Hernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Larrañaga s|n, de profesion comerciante, hijo de don Enemencio Hernandez, de 48 años, tropero, y de doña Isidora Piris, de 51 años, labores de su sexo, ambos casados, orientales y domiciliados en la calle Larrañaga s|n., y doña **Dolores Sacias**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Buxareo s|n., de profesion labores de su sexo, hija de don José Sacias, de 54 años, jornalero y de doña Faustina Echavarria, de 52 años, labores de su sexo, ambos orientales, casados y domiciliados en la calle Buxareo s|n.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.
Antonio Falco, oficial del E. Civil.
3929-nv.20

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 14 dias del mes de Noviembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jose Siri**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 29 años de edad, domiciliado en Montevideo en la calle General Rondeau núm. 237, de profesion comercio; hijo de don Santiago Siri, de nacionalidad italiano, fallecido el dia 16 de Junio de 1880 en Italia, y de doña Catalina Bonifacino, de nacionalidad italiana, fallecida el dia 9 de Noviembre de 1889 en Italia; y doña **Emilia Baccino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 24 años de edad, domiciliada en esta seccion, calle Millan 578, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Juan Baccino, de nacionalidad italiano, fallecido el dia 28 de Febrero del corriente año, y de doña Catalina Sávio, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, reside en Italia, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.
Justo Tudurí y Maciel, oficial del E. Civil.
4005-nv.27